DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/779 -FORM II**
PLIEGO: Estudio, análisis y redacción de proyecto de corredor ecológico a base de material reciclado de RCDs en el mu

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YTGK3-4ONQO-T97N3**
Fecha de emisión: **28 de Junio de 2021 a las 13:01:36**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz.Firmado 15/06/2021 11:22
2.- DIPUTADO DEL ÁREA DE FOMENTO de Diputación de Badajoz.Firmado 15/06/2021 11:33

ESTADO
FIRMADO
15/06/2021 11:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1647950 YTGK3-4ONQO-T97N3 D9E5FDA22F34A053EB4682556CD6DA7B0C470F36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Estudio, análisis y redacción de proyecto de corredor ecológico a base de material reciclado de RCDs en el municipio de Orellana la Vieja (Badajoz).
Tipo de Contrato: SERVICIO
Centro Gestor: 13 Fomento
Persona responsable del Contrato: Campos Roda, Miguel Ángel

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 13.051,50 €

IMPORTE DEL IVA: 2.740,82 .€

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) 15.792,32 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

– Sobres Electrónicos
– Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1647950 YTGK3-4ONQO-T97N3 D9E5FDA22F34A053EB4682556CD6DA7B0C470F36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,…) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/779 -FORM II**
PLIEGO: Estudio, análisis y redacción de proyecto de corredor ecológico a base de material reciclado de RCDs en el mu

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YTGK3-4ONQO-T97N3**
Fecha de emisión: **28 de Junio de 2021 a las 13:01:36**
Página 3 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz.Firmado 15/06/2021 11:22
2.- DIPUTADO DEL ÁREA DE FOMENTO de Diputación de Badajoz.Firmado 15/06/2021 11:33

ESTADO
FIRMADO
15/06/2021 11:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1647950 YTGK3-4ONQO-T97N3 D9E5FDA22F34A053EB4682556CD6DA7B0C470F36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para cumplir con los objetivos del servicio, se realizarán las siguientes tareas propias del trabajo a contratar:

- Estudio de alternativas de ubicación, análisis de materiales y su destino.
- Por cada una de las alternativas, deberá incluir memoria descriptiva de la actuación, plano de situación y ortofoto en la que aparezcan marcadas las líneas de ambos márgenes de las diferentes variantes del corredor ecológico proyectado y, levantamiento topográfico y determinación de los nuevos márgenes con los polígonos y parcelas colindantes, incluida la superficie de ocupación estimada.
- Documento ambiental, incluyendo recomendaciones realizadas por el Servicio de Protección Ambiental de la Junta de Extremadura y la legislación vigente.
- Finalmente, la redacción de un proyecto de obras con el resultado de la alternativa seleccionada y la evaluación ambiental tramitada.

El contenido de los proyectos comprenderá lo establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como lo establecido en la sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 124-133).

La empresa adjudicataria, dedicará a la prestación de estos trabajos, una plantilla de personal de acreditada solvencia técnica para que la labor comprometida se desarrolle satisfactoriamente. En concreto el autor o autores firmantes del proyecto deberán demostrar una experiencia en el sector de al menos 5 años. El resto de personal asociado a la redacción del proyecto (topógrafos, delineantes, administrativos, asesores jurídicos etc.) no necesitará acreditar experiencia.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los equipos de trabajo los medios técnicos suficientes para la entrega en plazo de los trabajos, es decir, estaciones gráficas, ordenadores, portátiles, estaciones topográficas, vehículos y cuantos medios considere oportunos para su buena ejecución.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Criterios de adjudicación y su justificación.

A la vista del valor estimado para este contrato y en aplicación del art. 118 de la LCSP, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000,00 €.

Para la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad precio se valorarán aspectos técnicos y se atenderá a la oferta económica, con una ponderación de 45% de los criterios cualitativos y del 55 % de los criterios económicos.

6.1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN 55 puntos

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se valorarán conforme a los criterios objetivos que a continuación se describen y ponderan.

6.1.1.- Oferta económica. Máximo 55 puntos. La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán los puntos según la siguiente fórmula:

P= 55 * [1- ((PB J- PBO) / 50].

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo.
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.
Nota: El PB se calculará de la siguiente forma:
PB= (Precio de licitación – Precio ofertado) * 100/ Precio de Licitación.

6.2.- CRITERIOS TÉCNICOS NO VALORABLES CON FÓRMULAS (45 PUNTOS).

1º Criterio.- Descripción de la propuesta metodológica (máximo 15 puntos).

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/779 -FORM II**
PLIEGO: Estudio, análisis y redacción de proyecto de corredor ecológico a base de material reciclado de RCDs en el mu

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YTGK3-4ONQO-T97N3**
Fecha de emisión: **28 de Junio de 2021 a las 13:01:36**
Página 4 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz.Firmado 15/06/2021 11:22
2.- DIPUTADO DEL ÁREA DE FOMENTO de Diputación de Badajoz.Firmado 15/06/2021 11:33

ESTADO
FIRMADO
15/06/2021 11:33

Descripción de los trabajos a realizar para el desarrollo del contrato de una manera particularizada al contrato en cuestión.

2º Criterio.- Relación de medios humanos puestos a disposición para el desarrollo del servicio (máximo 15 puntos)

2.1.- Equipo humano.

2.2 Medios técnicos propuestos.

3º Criterio.- Mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato (máximo 15 puntos)

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Para el desarrollo del contrato el adjudicatario dispondrá experiencia previa en tramitación de expedientes administrativos sobre bienes de dominio público y solvencia jurídica reconocida, formado al menos, por un Letrado con Despacho abierto, y con un Ingeniero/a Agrónomo o de Montes y una persona de apoyo en campo.

El Ingeniero/a Agrónomo o de Montes asumirá la responsabilidad sobre la redacción del informe técnico. Será interlocutor con el Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura de la Diputación de Badajoz.

En Badajoz, a martes, 15 de junio de 2021
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1647950 YTGK3-4ONQO-T97N3 D9E5FDA22F34A053EB4682556CD6DA7B0C470F36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10